

MAT: Nombra a contrata a don Ignacio Josué Inzunza Diaz. -

ALGARROBO, DECRETO N° P 1 9 MAR 2021

0902



## VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N°1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8. D.A. N° 0146 de fecha 18.01.2021; Establece subrogancias que indica en la l. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 058 de fecha 15.03.2021.

## **CONSIDERANDO:**

- Que la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Que el Sr. Ignacio Josué Inzunza Diaz, se desempeñará como docente, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesor en la Especialidad de Estructuras Metálicas, por 15 (quince) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2021.



III. Lo establecido en el PADEM 2021, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

## **DECRETO**:

I. Nombramiento en calidad de contrata, al Sr. Ignacio Josué Inzunza Diaz, Cedula de identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto el Sr. Inzunza Díaz, se desempeñará como docente de la Especialidad de Construcciones Metálicas, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 15 (quince) horas cronológicas semanales, a partir del 03 de marzo 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total, Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
13	15			15

II. Percibirá una remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora media \$ 15.564.-

2. Asignación de experiencia:

3. Autorización Docente: Si

4. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 15 (quince) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 – 02, con Subvención General."

1 9 MAR 2021



IV. Notifíquese el presente nombramiento a don Ignacio Josué Inzunza Diaz, domiciliado en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDESA (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

MCGB/PFMM/U.C/EAAGTevenm. -

- SIAPER

(1)

- Interesado

(1)

- Archivo DAEM

(1)

- Archivo Municipal.

(2) b



